

## Editorial



© del autor

**Citaci3n recomendada:** GARCIA ESCOLAR, À. (2026). «Editorial». *Journal of Human Security and Global Law*, 5, 7-11. <<https://doi.org/10.5565/rev/jhsgl.75>>

Estimadas lectoras, estimados lectores:

El 26 de junio de 2025 se cumplieron 80 años desde la firma de la Carta de las Naciones Unidas, documento que dio origen a la ONU con el propósito de garantizar la paz y la seguridad mundial, así como fomentar el desarrollo económico y social tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, a lo largo de estas ocho décadas, han surgido momentos que cuestionan la capacidad de aquel acuerdo para cumplir sus fines originales. Durante la Guerra Fría, aunque nunca se desató un conflicto directo entre superpotencias, el mundo fue escenario de guerras por el poder en Vietnam, Corea y Medio Oriente (entre otros). Más recientemente, conflictos como los de los Balcanes, Kargil e Irak evidenciaron la continuidad de la violencia internacional durante los últimos 35 años.

Hoy enfrentamos crisis graves: la guerra de Rusia contra Ucrania y el conflicto entre Israel y Palestina causan diariamente un número inaceptable de víctimas y generan devastadores costos humanos, sanitarios, políticos y comunitarios.

A ello se suma una alarmante tendencia de erosión del derecho internacional y los principios articuladores de la seguridad humana. El presidente Donald Trump, tras regresar al poder, retiró a Estados Unidos de 66 organizaciones internacionales (aunque de algunas ya estaban desvinculados previamente), lo que ha sido criticado como un ataque contra el orden multilateral y una muestra de desdén hacia el derecho internacional. Además, su administración apoyó acciones militares sin respaldo del Consejo de Seguridad, como bombardeos en Irán o la detención de Nicolás Maduro en Venezuela, medidas que han sido descritas como violaciones al artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas.

El caso de Venezuela demuestra la magnitud del deterioro del marco jurídico global. En enero de 2026, fuerzas especiales estadounidenses detuvieron al presidente Nicolás Maduro en Caracas sin autorización de la ONU ni del propio Estado venezolano, acabando a su vez con la vida

de numerosas personas. Expertos en derecho internacional y organismos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos calificaron este episodio como una violación del principio de no intervención y de la soberanía estatal, además de advertir que sienta precedentes peligrosos.

Estos eventos, junto con la paralización de mecanismos de gobernanza global, como el paraguas del Consejo de Seguridad y los fallos ignorados del Tribunal Penal Internacional, reflejan una íntima crisis del orden basado en normas, puesto que las decisiones se toman fuera del derecho, los tratados se suspenden cuando conviene y la autoridad transfronteriza se vuelve cada vez más precaria.

Frente a este panorama, cabe preguntarnos: «si no podemos garantizar la paz mundial, ¿es posible al menos asegurar una mínima seguridad humana global?». Para responder dicha cuestión, debemos replantear:

- La viabilidad de un sistema multilateral que funcione sin el compromiso real de poderes clave.
- La necesidad de reforzar mecanismos que obliguen a respetar el derecho internacional, incluso frente a la unilateralidad.
- La urgencia de construir puentes de cooperación práctica, humanitaria, climática y sanitaria, más allá de las dinámicas de poder.

No basta con invocar a la Carta de las Naciones Unidas. Hacen falta reformas que devuelvan credibilidad a las instituciones, mecanismos eficaces de rendición de cuentas y voluntad política firme para mantener vivo el ideal fundacional de la paz y la seguridad colectiva.

## Seguridad humana, una cuestión que va más allá de la paz

Atendiendo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de 1994, se debe destacar que la seguridad humana no es solo la ausencia de guerra, sino que identifica siete dimensiones que van más allá, como la seguridad económica, la alimentaria, la sanitaria, la ambiental, la personal, la comunitaria y la política.

Si bien es cierto que la ausencia de guerra es el primer paso para alardear de disfrutar de una plena seguridad humana, esta es una característica necesaria, pero no suficiente para la obtención de dicha seguridad. Existen países que no están en guerra y sin embargo muchos de sus habitantes, tanto nacionales como extranjeros, tienen dificultades para poder abastecerse adecuadamente por la falta de recursos económicos.

En este sentido, se debe tener en consideración que, en el año 2026, hay una gran parte de la población mundial que no tiene acceso a ali-

mentos suficientes, como consecuencia de conflictos y crisis agrícolas que generan la reducción de la producción y su consecuente subida de precios, evitando que la ciudadanía pueda adquirirlos de forma habitual.

Por lo que se refiere a la salud, es importante tener en cuenta la crisis generada por la covid-19 que se vivió hace apenas seis años y que generó un grave problema de colapso hospitalario a nivel mundial y la falta de medicamentos adecuados para su tratamiento. Además, en todo el planeta existen distintas epidemias y patologías que no se tienen en consideración en los países más desarrollados y que también se deberían estudiar y erradicar.

En materia de seguridad personal, comunitaria y política, actualmente el mundo se encuentra en una fase en que estas están totalmente en peligro a causa de aquellos grupos que quieren imponerse, debilitando los derechos humanos y la identidad cultural, y todo ello con el uso de la violencia física y armamentística. Es por ello que resulta muy importante que todos aquellos que consideren que sus libertades estén siendo restringidas —por cualquier medio— no intenten aplicar el mismo medio, sino que usen los mecanismos nacionales e internacionales que tengan a su disposición para evitar una escalada armamentística que pueda generar la destrucción total de estas seguridades.

Finalmente, cabe hacer especial mención a la seguridad ambiental, la cual no se está consiguiendo tan rápidamente como se preveía. Aunque en ciertos países hay un avance hacia una economía respetuosa con el medio, hay otros territorios que siguen basando su capacidad productiva en elementos contaminantes, con un resultado negativo en el nivel de polución a nivel mundial. Esto, por tanto, impide que el cambio climático se detenga y que, por el contrario, siga avanzando de manera constante, generando así cambios importantes en la meteorología, además de desforestación y peligro para algunas especies.

## Perspectivas de futuro

Con todo lo expuesto hasta ahora es complicado imaginar un futuro cercano donde toda la población pueda alcanzar las cotas de seguridad humana deseadas. Para lograrlo, se necesitaría en primer lugar finalizar todos los conflictos bélicos existentes en el momento, así como todas las tensiones geopolíticas que están apareciendo y aumentando en los últimos tiempos. Una vez se lograra todo ello, se debería realizar un desarrollo de las siete dimensiones establecidas por el PNUD, hecho que actualmente parece totalmente utópico.

Este desarrollo deberá fomentarse a través de una acción que tendrá que englobarse al máximo de territorios del mundo. En todo caso, será

un proceso muy largo, prueba de ello son todos los tratados internacionales del ámbito ambiental que aún no se han materializado de manera adecuada, no logrando, por tanto, el cometido básico respecto a esta seguridad en cuanto al entorno. Por ello, es improbable a corto plazo que todos los países del mundo se pongan de acuerdo, pero sí que se debe exigir a aquellos más desarrollados el compromiso firme de dictar una normativa ambiciosa que ayude a alcanzar la máxima seguridad de forma holística.

Esta debe ser la semilla para que el resto de los países y pueblos del mundo se sumen para la consecución de lo mejor para su ciudadanía, independientemente de sus ideologías, únicamente basándose en criterios técnicos y objetivos.

### **Contenido del presente número. Tiempos de incertidumbre: El derecho y la seguridad ante la complejidad contemporánea**

La época en la que vivimos viene definida por una revolución algorítmica. Las estructuras económicas y sociales que durante siglos han parecido inmutables se enfrentan hoy a una presión sin precedentes, como consecuencia de la evolución tecnológica y de las dinámicas globales. Este contexto ha obligado a las instituciones tradicionales a redefinir su papel, sus límites y sus mecanismos de actuación.

El presente número se adentra en estas tensiones sistemáticas, ofreciendo un profundo análisis y una radiografía de los desafíos actuales: la erosión de la soberanía estatal frente al gigante digital, la lucha por la primacía legal en Europa, la necesidad de un nuevo paradigma en la seguridad de eventos masivos y el retorno a la corresponsabilidad ciudadana ante el desastre.

La reflexión de este volumen empieza abordando la mutación del Estado contemporáneo ante la mutación digital, la cual diluye su soberanía tradicional ante el poder de las grandes corporaciones. Se advierte sobre el riesgo que esto supone para los ciudadanos y se propone, desde la óptica europea, un nuevo *nomos* jurídico capaz de reordenar al Estado frente al desafío tecnológico. Esta necesidad de cohesión exige una arquitectura normativa europea sólida; sin embargo, también se advierte sobre las actuales grietas en la aplicación uniforme del derecho de la Unión Europea. A pesar de la vital importancia para el proyecto común, aún persisten conflictos latentes, como la resistencia de algunos tribunales constitucionales a aplicar el principio de primacía, evidenciando que la integración jurídica sigue siendo una batalla abierta.

Ante la capacidad limitada de reacción de los poderes públicos frente a los riesgos existentes, otro trabajo presenta la necesidad de establecer

deberes de autoprotección. Por motivos de sostenibilidad del Estado social, se defiende una mayor regulación en el autocuidado y el fomento de una conciencia cívica, desplazando el foco hacia un ciudadano responsable en la gestión de desastres. Esta filosofía de adaptación se traslada a la seguridad en los eventos de gran afluencia pública bajo el paradigma de la Escuela Austriaca. Criticando las métricas estáticas convencionales, el autor propone entender la seguridad como un valor subjetivo dinámico, basado en el conocimiento tácito, sustituyendo la rigidez regulatoria por un modelo flexible capaz de enfrentar la incertidumbre real.

El número se cierra con un texto dedicado al impacto del nuevo reglamento de inteligencia artificial de la Unión Europea en el sector energético, donde la autora presenta esta normativa como un marco para impulsar una innovación responsable y confiable en el ámbito energético.

## La persona en el centro: Hacia una seguridad humana tangible

Queremos que esta revista sea un punto de encuentro, un espacio donde juristas y expertos de todas las áreas colaboren para poner la persona en el centro del debate. Asumir la seguridad humana en todas sus dimensiones ya no es una opción teórica, sino la única manera de entender el derecho en la actualidad.

Aspiramos a que la idea de vivir libres de temor y de tener cubiertas las necesidades básicas deje de ser una aspiración lejana para convertirse en una garantía tangible. Nuestro compromiso es trabajar para que el derecho no mire impasiblemente los errores que cometemos, sino que impulse un diálogo que no se quede en el papel y que transforme la reflexión académica en herramientas útiles para el mundo real.

Gracias por acompañarnos en este camino.

*Àlex Garcia Escolar*  
Editor de *Journal of Human Security and Global Law*  
Febrero de 2026